



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación General de Administración

Oficio No. FGE/CGA/1968/DRH/11/2020

Temixco, Morelos a 03 de noviembre del 2020

CIRCULAR

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION,
FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 18 fracción XVI, 76 y 78 fracción XX del Reglamento de la citada Ley; así como lo estipulado en los artículos 34 y 42 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, **se hace de su conocimiento que los pagos quincenales correspondientes al mes de diciembre y aguinaldo del año 2020, se realizaran de la siguiente forma:**

| CONCEPTO | FECHA DE PAGO |
|-----------------------------------|-------------------------|
| 1ª. Quincena de diciembre de 2020 | 10 de diciembre de 2020 |
| Prima vacacional | 10 de diciembre de 2020 |
| 2ª. Quincena de diciembre de 2020 | 23 de diciembre de 2020 |

| AGUINALDO | |
|------------------------|-------------------------------------|
| AGUINALDO | FECHA DE PAGO |
| 1ª. Parte de aguinaldo | 15 de diciembre de 2020 |
| 2ª. Parte de aguinaldo | A más tardar el 15 de enero de 2021 |

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



[Firma]
LIC. HOMERO FUENTES AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C. C. P. LIC. URIEL CARMONA GANDARA. FISCAL GENERAL DEL ESTADO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

Archivo/Minutario
HFA/ADE/LVMM